



## A N U N C I O

### **ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE MAESTRO LECUONA Nº 12, ESQUINA A C/ GERONA Nº 3 (PL28/17)**

Ante la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras se tramita el presente expediente sobre una parcela de suelo urbano no consolidado de 852,28 m<sup>2</sup> sita en C/ Maestro Lecuona nº 12 esquina a C/ Gerona nº 3; sobre la cual se ha aprobado por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de 27 de octubre de 2005, un Estudio de Detalle en el ámbito de planeamiento del PGOU-97 denominado ED-P-5 “Maestro Lecuona”, el cual, no fue convenientemente publicado en su día, si bien quedó incorporado al vigente PGOU de Málaga como PA-P.5 (97); señalándose que el objeto de la modificación puntual del Estudio de Detalle antes referido consiste en adecuar la superficie de la parcela a su realidad topográfica (852,28 m<sup>2</sup>, de los cuales 432,36 m<sup>2</sup> están destinados a SLEL-19 y 419,78 m<sup>2</sup> a uso residencial con ordenanza OA-2) y permitir el uso de aparcamientos bajo rasante en el espacio público que debe de cederse.

Por la Iltma. Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2018, se ha adoptado acuerdo de aprobación inicial del presente expediente en base a la documentación técnica fechada el 18 de febrero de 2018 y de acuerdo con el informe técnico municipal de fecha 9 de marzo de 2018 emitido por el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística y con lo dispuesto en los arts. 31 al 41 de la LOUA.

Una vez cumplimentado el apartado Segundo del Acuerdo de Aprobación Inicial, según informe del Servicio Jurídico-Administrativo de Planeamiento de 4 de mayo de 2018, se somete el expediente al trámite de información pública durante **veinte días** mediante inserción de anuncios en el BOP de la provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el tablón de anuncios de la Gerencia de Urbanismo en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 32.1.2ª y 39 de la LOUA, en relación con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP), a fin de que cuantos se consideren interesados puedan aportar las alegaciones e informaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose el expediente a disposición del público en el Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística de la citada Gerencia, de lunes a viernes en horario de 9:30 a 13:30 horas, sita en Paseo de Antonio Machado, nº 12, 29002 – Málaga -, significándose que las alegaciones que





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Planeamiento

deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, o en cualquiera de las formas contempladas en el artículo 16.4 de la mencionada LPACAP, durante el plazo de **veinte días** que empezará a contar a partir del día siguiente de la publicación del presente anuncio y finalizará el día que termine el plazo de la última publicación que se efectúe.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica

**EL ALCALDE-PRESIDENTE, P.D.**  
**EL VICEPRESIDENTE DEL**  
**CONSEJO RECTOR DE LA GMU,**

**Fdo.: Francisco Javier Pomares Fuertes.-**

